

Administración de Vivienda Pública (AVP)

Información sobre la Solicitud de Vivienda Pública



Descripción del Servicio

Proporcionar al ciudadano información y requisitos necesarios para la Solicitud de Vivienda Pública de la Administración de Vivienda Pública (AVP). Además, se asistirá al solicitante en el proceso de completar la solicitud.



Audiencia

Público en general



Consideraciones

- Esta información fue revisada y aprobada por la agencia. Es responsabilidad del ciudadano orientarse sobre toda documentación adicional, y de ser necesario, solicitar asesoría de un especialista. **Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1 no está autorizada a ofrecer ningún tipo de asesoría además de la información contenida en este documento.**
- El solicitante es responsable de mantener la información actualizada en su Solicitud de Vivienda Pública. **La AVP requiere que los cambios en la solicitud relacionados a la dirección, los ingresos, la composición familiar sean sometidos por escrito.** De la AVP no poderlo contactar a través de la dirección postal, número de teléfono o correo electrónico informado o actualizado por el solicitante, se procederá a cancelar su solicitud. Si su solicitud es cancelada deberá comenzar con una nueva solicitud.
- No se puede solicitar vivienda pública para dos (2) regiones simultáneamente. La familia podrá seleccionar al menos un (1) residencial y hasta un máximo de tres (3) residenciales en la solicitud. La familia solamente puede tener una solicitud activa en el programa de la Administración de Vivienda Pública.
- Todas las solicitudes serán registradas con la fecha y la hora cuando sean completadas y procesadas por la AVP en el sistema de lista de espera mecanizada. La AVP le notificará a la familia por escrito la fecha y hora que su solicitud fue incluida en lista de espera y los proyectos que la familia seleccionó.
- La colocación en la lista de espera no indica que la familia sea elegible para admisión. Una determinación final de la elegibilidad será hecha cuando la familia es seleccionada de acuerdo a su turno en la lista de espera.
- La información de la solicitud no será evaluada hasta que la familia haya alcanzado uno de los primeros 15 turnos en la lista de espera de al menos uno de los proyectos seleccionados por la familia. En ese momento, se notificará a la familia por escrito (correo postal o correo electrónico) o mediante llamada telefónica la fecha en que deberá presentarse en la Oficina de Selección correspondiente.
- La AVP podrá solicitar información o documentación adicional cuando sea necesario para completar la evaluación de la solicitud.

Administración de Vivienda Pública (AVP)

Información sobre la Solicitud de Vivienda Pública



Lugar y Horario de Servicio

[Directorio de la Administración de Vivienda Pública \(AVP\)](#)

[Directorio de Residenciales](#)



Costo del Servicio y Métodos de Pago

Solicitar el servicio no conlleva costo.



Requisitos para Obtener Servicio

1. El solicitante podrá completar la Solicitud de Vivienda Pública mediante una de las siguientes formas:
 - Accediendo al portal oficial [Administración de Vivienda Pública \(pr.gov\)](#)
 - Visitando las oficinas municipales o regionales del Área de Selección y Ocupación de la Administración de Vivienda Pública de acuerdo al área donde esté interesado solicitar, donde deberá completar y entregar el formulario [Solicitud de Vivienda Pública](#).
 - Correo postal, deberá completar y enviar el formulario [Solicitud de Vivienda Pública](#) a la siguiente dirección:

Administración de Vivienda Pública
PO BOX 363188
San Juan, PR 00936-3188
2. Al momento de completar la Solicitud de Vivienda Pública con la ayuda del telecomunicador de Tu Línea de Servicio de Gobierno 3-1-1, el solicitante deberá proveer la siguiente información de todos los miembros de la composición familiar:
 - Información personal (nombre completo, dirección postal, teléfono, edad, fecha y lugar de nacimiento, número de seguro social, otros).
 - Información de ingresos brutos y/o beneficios (fuente de ingresos, cantidad, frecuencia).
 - Dirección residencial en los últimos cinco (5) años e información relacionada (nombre, dirección y teléfono del dueño de la casa donde vivía y fecha en que vivió en el lugar).
3. Los requisitos para completar la Solicitud de Vivienda Pública son los siguientes:
 - El individuo, jefe de familia, conyuge y pareja consensual ambos deberán tener 18 años o más.
 - Proveer el número de seguro social de todos los miembros de la composición familiar.



Preguntas Frecuentes

- **¿Cuáles ingresos debo reportar en la Solicitud de Vivienda Pública?** - Los siguientes ingresos o beneficios deberán ser reportados:
 - Sueldo, salario, propinas y comisiones provenientes de empleo
 - Trabajo por cuenta propia
 - Beneficios de Seguro Social
 - Asistencia Económica (Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas "TANF", Programa de Asistencia Nutricional "PAN")
 - Pensión Alimentaria

Administración de Vivienda Pública (AVP)

Información sobre la Solicitud de Vivienda Pública

AVP-002
Vigencia:
12-dic-2021

- Pensión Matrimonial
 - Compensación por Desempleo
 - Ingresos de Fuerzas Armadas
 - Beneficios de Veteranos
 - Pensión de Retiro
 - Incapacidad Estatal
 - Compensación Fondo de Seguro del Estado
 - Compensación patronal
 - Intereses de Activos (Cuentas de Banco, Inversiones, Bonos etc.)
 - Ingresos por propiedad rentada
 - Ayuda Familiar o de cualquier particular para el pago de deudas, compra de productos o de efectivo para cualquier miembro de la composición familiar.
- **¿Cómo sé si cualifico para alguna preferencia en la lista de espera?** – De acuerdo a la información que usted indicó en su solicitud, los funcionarios de la AVP podrán solicitar información o documentos para evaluar su caso y poder determinar si cualifica para alguna preferencia.
 - **¿Cuánto tiempo puedo estar en la lista de espera de la Administración de Vivienda Pública?** – El tiempo de espera es indeterminado, dependerá de la disponibilidad de vacantes en los proyectos que haya seleccionado y de acuerdo a su turno en la lista de espera.
 - **¿Qué puede hacer el participante que está en lista de espera y quiere darle seguimiento a su solicitud de la Administración de Vivienda Pública?** – Deberá visitar la oficina del Área de Selección y Ocupación de la Administración de Vivienda Pública en la cual solicitó.
 - **Estoy en la lista de espera de la AVP pero quiero cambiar la región que seleccioné por otra región ¿cuál es el procedimiento?**– Para hacer el cambio de región deberá visitar la oficina de Área de Selección y Ocupación de la Administración de Vivienda Pública en la cual tiene la solicitud activa para cancelar la misma. Luego debe comenzar el proceso de solicitud en la nueva región.
 - **¿Cuáles pudieran ser las consecuencias de proveer información falsa en la Solicitud de Vivienda Pública de la Administración de Vivienda Pública?** – De proveer información falsa o incompleta el solicitante pudiera:
 - Ser descalificado para la admisión.
 - Ser desahuciado de la unidad de vivienda pública.
 - Tener que pagar toda la cantidad de subsidio de renta sobrepagada.
 - Ser multado hasta un máximo de \$10,000.
 - Ser encarcelado hasta un máximo de cinco (5) años.
 - Prohibirsele recibir asistencia por la AVP en el futuro.
 - Estar sujeto a penalidades por Leyes Estatales o Federales.



Enlaces Relacionados

Formulario(s):

- [Solicitud de Vivienda Pública](#)
- [Listado de Residenciales Región Aguadilla](#)
- [Listado de Residenciales Región Arecibo](#)
- [Listado de Residenciales Región Bayamón](#)
- [Listado de Residenciales Región Caguas](#)
- [Listado de Residenciales Región Carolina](#)
- [Listado de Residenciales Región Guayama](#)
- [Listado de Residenciales Región Humacao](#)
- [Listado de Residenciales Región Mayagüez](#)
- [Listado de Residenciales Región Ponce](#)
- [Listado de Residenciales Región San Juan](#)

Página(s) de Internet:

- www.avp.pr.gov
- www.pr.gov



Redes Sociales

- Instagram: [avppuertorico](#)
- Twitter: [@AVPPuertoRico](#)
- YouTube: [AVP PuertoRico](#)